Ayuntamiento

En la M. N. villa de Ocaña en la sala del
ayuntamiento della lunes por la mañana
diez y siete dias del mes de otubre de mill e quis e
ochenta y cinco años los señores justicia e regimiento e
ayuntamiento desta villa se juntaron para platicar
e conferir en las cosas tocantes al servicio de Dios
nuestro señor e de su magestad e bien e pro comun desta villa
[illegible] dellas con licencia de [illegible]

El señor licenciado Antonio Perez alcalde mayor desta villa

El señor Alvaro de Robles regidor

El señor Gonçalo Muñoz regidor

El señor Luis de Robles de Albornoz regidor

El señor don Juan Carrillo de Tapia regidor

El señor Luis Francisco de Morales regidor

El señor Martin Diez de Mora regidor

El señor licenciado Calvete [illegible] regidor

El señor Jhoan Melgarejo regidor

El señor don Fernando de Mora regidor

Con asistencia de justicia y regimiento desta villa

Regidores comisarios

Los señores Luis de Robles de Albornoz e [illegible]
regidores dixeron que [illegible]
Pedro de Morales comisario tratado con el
señor [illegible] de los Rios [illegible]
[illegible] para que se ponga el agua
[illegible] el dinero que ay en el arca de las tres
llaves del posito desta villa atento a la
necesidad que tiene para [illegible]
el dinero que se tomo prestado [illegible]
se pago con lo procedido del repartimiento para las
fuentes [illegible] se gobernava [illegible]
[illegible]
[illegible]